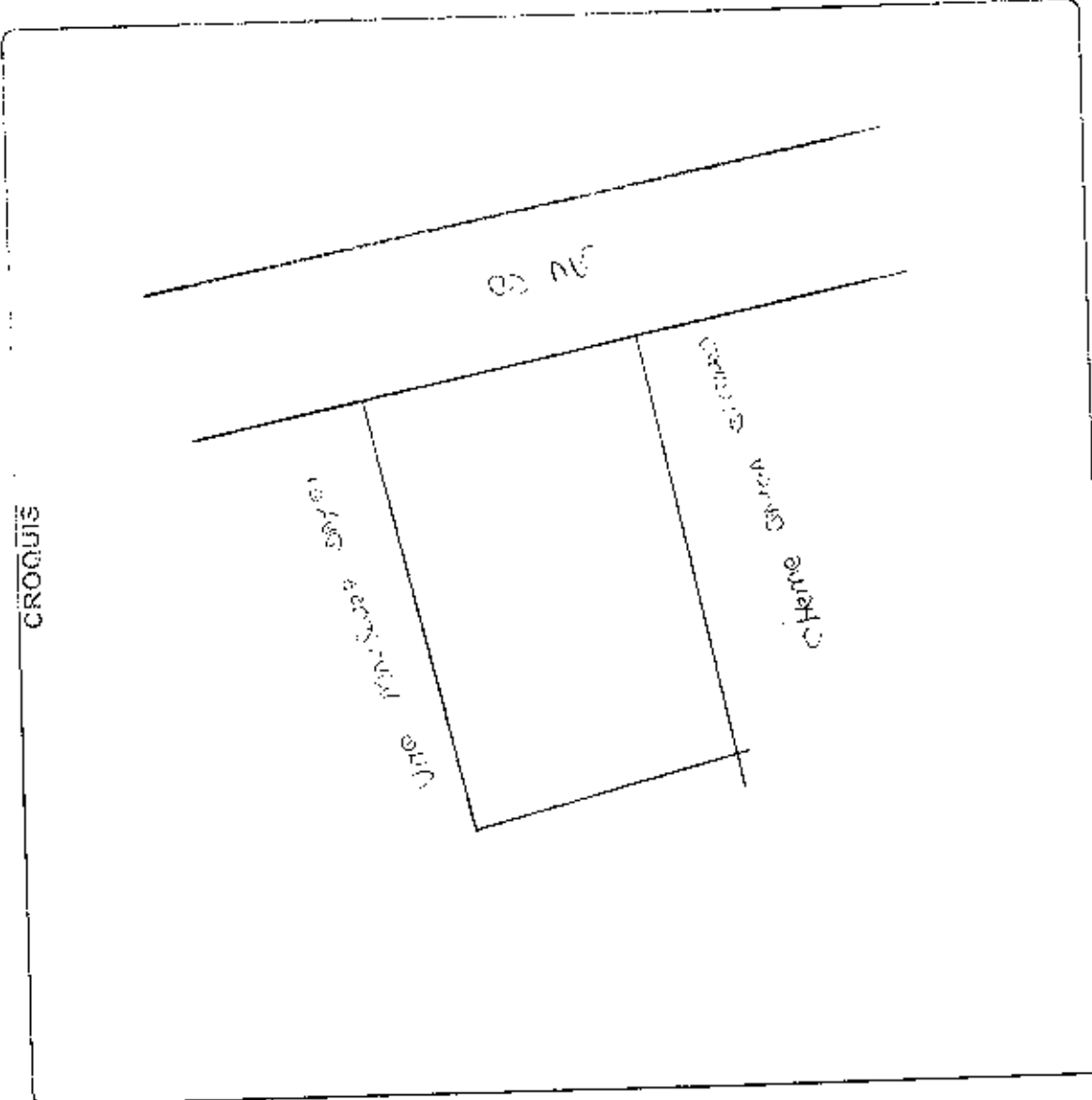


MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO DE BARRIO

IDENTIFICACION Y FACTORES DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	
DATOS GENERALES		1 ☐ ZONA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL 2 ☐ ZONA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL 3 ☐ ZONA REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	
4 ☐ ACCESO AL LOTE 5 ☐ ACCESO AL LOTE 6 ☐ ACCESO AL LOTE 7 ☐ ACCESO AL LOTE		8 ☐ ACCESO AL LOTE 9 ☐ ACCESO AL LOTE 10 ☐ ACCESO AL LOTE 11 ☐ ACCESO AL LOTE	
12 ☐ ACCESO AL LOTE 13 ☐ ACCESO AL LOTE 14 ☐ ACCESO AL LOTE 15 ☐ ACCESO AL LOTE		16 ☐ ACCESO AL LOTE 17 ☐ ACCESO AL LOTE 18 ☐ ACCESO AL LOTE 19 ☐ ACCESO AL LOTE	
20 ☐ ACCESO AL LOTE 21 ☐ ACCESO AL LOTE 22 ☐ ACCESO AL LOTE 23 ☐ ACCESO AL LOTE		24 ☐ ACCESO AL LOTE 25 ☐ ACCESO AL LOTE 26 ☐ ACCESO AL LOTE 27 ☐ ACCESO AL LOTE	
28 ☐ ACCESO AL LOTE 29 ☐ ACCESO AL LOTE 30 ☐ ACCESO AL LOTE 31 ☐ ACCESO AL LOTE		32 ☐ ACCESO AL LOTE 33 ☐ ACCESO AL LOTE 34 ☐ ACCESO AL LOTE 35 ☐ ACCESO AL LOTE	
36 ☐ ACCESO AL LOTE 37 ☐ ACCESO AL LOTE 38 ☐ ACCESO AL LOTE 39 ☐ ACCESO AL LOTE		40 ☐ ACCESO AL LOTE 41 ☐ ACCESO AL LOTE 42 ☐ ACCESO AL LOTE 43 ☐ ACCESO AL LOTE	
44 ☐ ACCESO AL LOTE 45 ☐ ACCESO AL LOTE 46 ☐ ACCESO AL LOTE 47 ☐ ACCESO AL LOTE		48 ☐ ACCESO AL LOTE 49 ☐ ACCESO AL LOTE 50 ☐ ACCESO AL LOTE 51 ☐ ACCESO AL LOTE	
52 ☐ ACCESO AL LOTE 53 ☐ ACCESO AL LOTE 54 ☐ ACCESO AL LOTE 55 ☐ ACCESO AL LOTE		56 ☐ ACCESO AL LOTE 57 ☐ ACCESO AL LOTE 58 ☐ ACCESO AL LOTE 59 ☐ ACCESO AL LOTE	
60 ☐ ACCESO AL LOTE 61 ☐ ACCESO AL LOTE 62 ☐ ACCESO AL LOTE 63 ☐ ACCESO AL LOTE		64 ☐ ACCESO AL LOTE 65 ☐ ACCESO AL LOTE 66 ☐ ACCESO AL LOTE 67 ☐ ACCESO AL LOTE	
68 ☐ ACCESO AL LOTE 69 ☐ ACCESO AL LOTE 70 ☐ ACCESO AL LOTE 71 ☐ ACCESO AL LOTE		72 ☐ ACCESO AL LOTE 73 ☐ ACCESO AL LOTE 74 ☐ ACCESO AL LOTE 75 ☐ ACCESO AL LOTE	
76 ☐ ACCESO AL LOTE 77 ☐ ACCESO AL LOTE 78 ☐ ACCESO AL LOTE 79 ☐ ACCESO AL LOTE		80 ☐ ACCESO AL LOTE 81 ☐ ACCESO AL LOTE 82 ☐ ACCESO AL LOTE 83 ☐ ACCESO AL LOTE	
84 ☐ ACCESO AL LOTE 85 ☐ ACCESO AL LOTE 86 ☐ ACCESO AL LOTE 87 ☐ ACCESO AL LOTE		88 ☐ ACCESO AL LOTE 89 ☐ ACCESO AL LOTE 90 ☐ ACCESO AL LOTE 91 ☐ ACCESO AL LOTE	
92 ☐ ACCESO AL LOTE 93 ☐ ACCESO AL LOTE 94 ☐ ACCESO AL LOTE 95 ☐ ACCESO AL LOTE		96 ☐ ACCESO AL LOTE 97 ☐ ACCESO AL LOTE 98 ☐ ACCESO AL LOTE 99 ☐ ACCESO AL LOTE	
100 ☐ ACCESO AL LOTE 101 ☐ ACCESO AL LOTE 102 ☐ ACCESO AL LOTE 103 ☐ ACCESO AL LOTE		104 ☐ ACCESO AL LOTE 105 ☐ ACCESO AL LOTE 106 ☐ ACCESO AL LOTE 107 ☐ ACCESO AL LOTE	
108 ☐ ACCESO AL LOTE 109 ☐ ACCESO AL LOTE 110 ☐ ACCESO AL LOTE 111 ☐ ACCESO AL LOTE		112 ☐ ACCESO AL LOTE 113 ☐ ACCESO AL LOTE 114 ☐ ACCESO AL LOTE 115 ☐ ACCESO AL LOTE	
116 ☐ ACCESO AL LOTE 117 ☐ ACCESO AL LOTE 118 ☐ ACCESO AL LOTE 119 ☐ ACCESO AL LOTE		120 ☐ ACCESO AL LOTE 121 ☐ ACCESO AL LOTE 122 ☐ ACCESO AL LOTE 123 ☐ ACCESO AL LOTE	
124 ☐ ACCESO AL LOTE 125 ☐ ACCESO AL LOTE 126 ☐ ACCESO AL LOTE 127 ☐ ACCESO AL LOTE		128 ☐ ACCESO AL LOTE 129 ☐ ACCESO AL LOTE 130 ☐ ACCESO AL LOTE 131 ☐ ACCESO AL LOTE	
132 ☐ ACCESO AL LOTE 133 ☐ ACCESO AL LOTE 134 ☐ ACCESO AL LOTE 135 ☐ ACCESO AL LOTE		136 ☐ ACCESO AL LOTE 137 ☐ ACCESO AL LOTE 138 ☐ ACCESO AL LOTE 139 ☐ ACCESO AL LOTE	
140 ☐ ACCESO AL LOTE 141 ☐ ACCESO AL LOTE 142 ☐ ACCESO AL LOTE 143 ☐ ACCESO AL LOTE		144 ☐ ACCESO AL LOTE 145 ☐ ACCESO AL LOTE 146 ☐ ACCESO AL LOTE 147 ☐ ACCESO AL LOTE	
148 ☐ ACCESO AL LOTE 149 ☐ ACCESO AL LOTE 150 ☐ ACCESO AL LOTE 151 ☐ ACCESO AL LOTE		152 ☐ ACCESO AL LOTE 153 ☐ ACCESO AL LOTE 154 ☐ ACCESO AL LOTE 155 ☐ ACCESO AL LOTE	
156 ☐ ACCESO AL LOTE 157 ☐ ACCESO AL LOTE 158 ☐ ACCESO AL LOTE 159 ☐ ACCESO AL LOTE		160 ☐ ACCESO AL LOTE 161 ☐ ACCESO AL LOTE 162 ☐ ACCESO AL LOTE 163 ☐ ACCESO AL LOTE	
164 ☐ ACCESO AL LOTE 165 ☐ ACCESO AL LOTE 166 ☐ ACCESO AL LOTE 167 ☐ ACCESO AL LOTE		168 ☐ ACCESO AL LOTE 169 ☐ ACCESO AL LOTE 170	

[illegible]

[illegible]

ENTREPRENEUR MAGAZINE

PROPIEDAD

VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

FIRMA

FECHA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

FIRMA

CONSTRUCCION

INDICADORES GENERALES

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE AVÁLUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	JUL 8 / 04	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	Jacinto Centos y Rosales	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Cartula de Propiedad	
	Maura	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
	FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
	FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

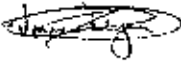


EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Jacinto Cantos.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA** : que a nombre de los cónyuges Sres. **JACINTO ALEJANDRO CANTOS LICOA Y ESPOSA ROSA REYES**, sean dueños o propietarios de bien inmueble ubicado en el Barrio Eloy Alfaro . Con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1.973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con Cedula de Ciudadanía No.1306357128. 

Manta, 20 de Agosto del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS LICOA
JACINTO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MAYABÍ
SANTO ANA
SANTO ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1908-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA REYES

130105715-2



INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

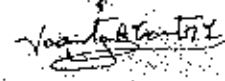
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS TELESFORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LICOA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-10

V3343V2242



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

2014	13	08	01	P.5340
------	----	----	----	--------

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

COPIA: PRIMERA CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA, AGOSTO 01 DEL 2014

Solís
2014



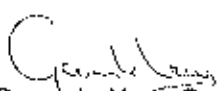
G.A.D.M.C.
Manta



Señor Notario:

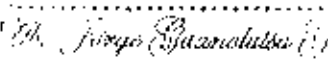
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH, portadora de la cedula de ciudadanía 131136808-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado en la MZ. A. LOTE 02, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m.- lindera con Avenida 30; ATRÁS: 7,00m.-lindera con área verde; COSTADO DERECHO: 10,00m.- lindera con Lote # 03; COSTADO IZQUIERDO: 10,00m.- lindera con lote No. 01.- ÁREA TOTAL: 70,00m2. CLAVE CATASTRAL: 1-10-18-42-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-IEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el No. 48 del Registro de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regls. No. 2549 C.A.M.



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, AGOSTO 01 DEL 2014. (DANIELA ELIZABETH MOREIRA VITE, LOS JARDINES) EL NOTARIO.- (ESCRITURA No. 5340)


Notario Público Primario
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [tu comunidad Manta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube:comMunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 831-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINIS Mz. A lote 02, cuyo avalúo es de \$17500.00

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y c)

Manta, 29 de julio del 2014.


Ing. Ángel Cervajal Vallejo
Dirección Financiera

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	131-000000	NA	34/35	000278878
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TERRENO		CONCEPTO	VALOR	
REGALACIÓN DE TIERRA L.R.C. EN SECTOR LOS JARDINES LOTE 2 CON UN		VENTAS DE TERRENO VOSIHERCOS	87.50	
ÁREA DE 70.00M2 SEGUN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AVIAJOS Y		TOTAL A PAGAR	87.50	
CATASIRO		VALOR PAGADO	87.50	
5/19/2014 11:42 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA		SALDO	0.00	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____
Srta. Maritza Parraga



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0017529

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: _____
NOMBRES: _____
RAZÓN SOCIAL: MANTA G.A.D.
DIRECCIÓN: BARRIO LOS JARDINES M2-A LOTE 2 AVDA. 30

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: _____
AVALUO PROPIEDAD: _____
DIRECCIÓN PREDIO: _____

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 322341
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA
FECHA DE PAGO: 29/07/2014 10:12:59

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: Lunes, 27 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 0094223

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Julio de 20 14

SE CERTIFICA QUE LA SRTA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

Manta, veinte y nueve de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115013

No. Certificación: 115013

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 28 de julio de 2014

No. Electrónico: 28697

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1 10-18-42-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-A LOTE 2 AVENIDA 35

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 70,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1360000920001 MANTA S.A.S

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1750,00

Son: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeno-Ruiz

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/07/2014 13:55:43

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA NO. 131136808-0
 MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 11 AGOSTO 1982
 CCE 0264 04462 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1982

Daniela Moreira Vite

ECUATORIANA ***** E1933/1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE WASHINGTON MOREIRA BRAVO
 DAISY EDITH VITE MARQUEZ
 MANTA 04/10/2006
 04/10/2018
 REN 0575322

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 070
 070-0018 1311368086
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47091:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 02 de la Manzana "A", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 7,00m.- lindera con Avenida 30. ATRÁS: 7,00m.- lindera con área verde. COSTADO DERECHO: 10,00m.- lindera con lote No. 03. COSTADO IZQUIERDO: 10,00m.- lindera con lote No. 01. ÁREA TOTAL: 70,00m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FICHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	48 24/12/2013	574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Planos

Inscrito el: *martes, 24 de diciembre de 2013*

Tomo: 3 Folio Inicial: 574 Folio Final: 599

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 8.971

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 25 de noviembre de 2013*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesión ordinaria del 08 de Marzo de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000056594	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipi		Manta

Certificación impresa por: ALCAR

Ficha Registral: 47091

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:05 del miércoles, 23 de julio de 2014

A petición de: *Abto. Gonzalo Vera*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

- BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

Dirección: Calle 9 y AC-4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05-4832
E-mail: gadmanta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 14/01/2014
Ing. Jaime Estrada Bonilla
SECRETARÍA GENERAL





Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 11/01/2011
SECRETARÍA GENERAL





políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

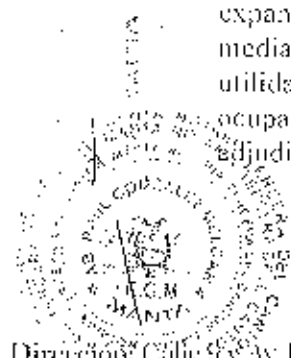
Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del Alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa. .;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno



Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 14-05-1532
E-mail: saluc@asuta.gov.ec
Website: www.manta.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
GERENTE: Sr. Carlos Fiel Casilla
Fecha: 2011-10-18
SECRETARÍA GENERAL





autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrio: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
ext: 2611 714
asílla: 13-05-4532
mail: gdm@cantónmanta.gob.ec
ébsite: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la Original
Fecha: 13-08-2013
SECRETARÍA GENERAL





Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta,

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

Dirección: Calle 9 y 488
Teléfonos: 2611 4717-2611 4780-2611 4834
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: caduc@cantondemanta.gov.ec
Website: www.manta.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTEJADO A LOS FIDELIOS DE SU OFICINA
Fecha: 12/12/2012
SECRETARÍA GENERAL





Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines";

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
ex: 2611 714
celular: 13-05-4532
mail: gadm@cantonmanta.gob.ec
website: www.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Gira es Fiel Copia de la Original
Fecha: 10 de Mayo de 2013
SECRETARÍA GENERAL

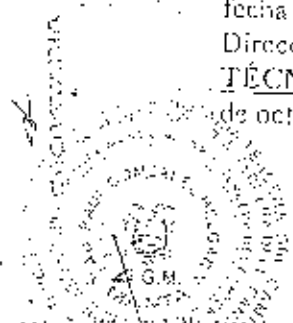




Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo INFORME TÉCNICO con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual



Dirección Calle 9 de Abril
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: madm@cantongob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CENTRAL: Que es del Copia del Original
Fecha: 17-10-2013
SECRETARÍA GENERAL





se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-** **1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** **1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basuras.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
x: 2611 714
cilla: 13-05-4832
mail: gaduc@monta.gob.ec
bsite: www.monta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 10/02/2013
SECRETARÍA GENERAL





Jardines" tiene una superficie de 14.858,93 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30, ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,20 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empataando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 linderando con el Barrio 7 de Septiembre. COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 9,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894734,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

Que, mediante memorando No. 949-DG-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Dirección: Calle 9 y A. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 15 05 4832
E-mail: rcdm@cantonsanta.gov.ec
Website: www.cantonsanta.gov.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA
CRISTÓBAL
Firma: JACQUELINE
SECRETARÍA GENERAL





JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o-barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUJETO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. G. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
	0001	NIF. MARQUEZ DARY EDDY Y FAMILIA WASHINGTON MORALES BILLY	17040010-5 130436501-5	77,70	1101840000	4.992,50	5	97,15

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Cajilla: 13-05-4832
Email: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 17/10/2013
SECRETARÍA GENERAL





A	Lot 02	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 03	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 04	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 05	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 06	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 07	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 08	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 09	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 10	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 11	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
B	Lot 12	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 13	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 14	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 15	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 16	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 17	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 18	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 19	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 20	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 21	AGRICULTORES DEL CANTON MANTA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
AREA TOTAL				70.00		1,750.00		87.50

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAILUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCL. AR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 02	REPUBLICA DE VENEZUELA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 03	REPUBLICA DE VENEZUELA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
	Lot 04	REPUBLICA DE VENEZUELA	11115000.6	70.00	11115000.6	1,750.00	5	87.50
AREA TOTAL				210.00		5,250.00		262.50

Dirección: Calle 9 y 10
 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
 Fax: 2611 711
 Casilla: 13-05-1532
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO Que es Fiel Copia de la
 Fecha: 11/01/2014
 SECRETARIA GENERAL





BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MIRIA ZAMBRANO RAMON SANTI	10006532-6	149,41	1102971000	3,735.25	5	186,76
	lot 02	MIRIA MENDOZA RUBEN DARIO	100550240-2	112,31	1102952000	2,712.75	5	140,64
	lot 03	MIRIAM GUAYANITA ROSA DEL CARMEN	120506530-1	143,36	1102971000	3,596.50	5	179,83
	lot 04	MIRIAM GUAYANITA ROSA DEL CARMEN	120510050-6	246,28	1102974000	6,152.00	5	307,85
	lot 05	MIRIAM GUAYANITA ROSA DEL CARMEN	120520100-8	241,63	1102975000	6,042.00	5	302,10
	lot 06	LINDA MORALES LIZBETH AMERICA	120662745-7	243,20	1102970000	5,434.75	5	266,71
	lot 07	DIANEZ DEL VALLE MARIA TERESA	120526520-5	212,86	1102977000	5,321.50	5	266,88
	lot 08	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	120292100-9	315,67	1102970000	2,891.75	5	131,26
	lot 09	CHAVEZ ALVARO DORIS ELIZABETH	090609250-6	110,00	1102970000	2,750.75	5	137,54
	lot 10	ALFARO RAMIREZ CARLOS ADRIAN	05040411-1	81,97	1102980000	2,049.75	5	102,46
	lot 11	BELMILLO MORALES VIRGINIA	120273120-3	44,68	1102982000	2,247.00	5	110,65
	lot 12	RAMIREZ CECILIA GUILLERMA	120526520-1	186,11	1102986000	4,653.25	5	232,66
	lot 13	CANDELA RAMIREZ CARLOS WILLY Y RAMIREZ VERONICA VICENTINA	030228474-6 030231243-8	155,00	1102987000	3,380.00	5	169,00
	lot 14	BRANCO SANCHEZ LINDA PAULA	12060114-8	63,16	1102988000	1,629.00	5	81,45
	AREA TOTAL			2,101,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALERIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PAULA	120506532-7 12070100-0	100,05	1102991000	2,701.25	5	135,06
	lot 02	VALERIA CAMPOS RAMON ELIZABETH	120675200-2	36,86	1102992000	2,171,5	5	108,58
	lot 03	PAULINA NOLAN JENNY LINDA	120521600-7	120,73	1102993000	4,253.95	5	212,60
	lot 04	GAMBAY CHAVEZ JOSE VICENTE Y LINDA MARIA GRIFFANA FRANCIS	120523000-6 12040210-2	122,60	1102994000	1,246.00	5	167,00

cecion: Calle 9 y Av. 4
 onos: 2611 471 2611 479 2611 535
 2611 714
 lar: 13-05-1832
 til: manta.gob.ec
 site: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO que es FIDEL a la Original
 Fecha: 14.05.2013
 SECRETARIA GENERAL





Lot 1	LA DUEÑA ZACATEVALLE CTR. E. S.A.S.	1118460.0	39.74	1102995000	1.032.50	5	41.78
Lot 2	LA DUEÑA ZACATEVALLE CTR. E. S.A.S.	1118460.0	10.932	1102995000	2.796.70	5	175.23
Lot 3	LA DUEÑA ZACATEVALLE CTR. E. S.A.S.	1118460.0	29.04	1102995000	976.90	5	48.40
Lot 4	LA DUEÑA ZACATEVALLE CTR. E. S.A.S.	1118460.0	48.30	1102995000	1.725.60	5	84.00
ÁREA TOTAL:			756.66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOT	ALQUILATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE (m²)	CLAVE CATASTRAL	AVALLO DEL LOTE	% DE VALORACIÓN DEL SUELO, CÁLCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR DE LA CANCELACIÓN POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 1	ZACATEVALLE ALVA S.R.L.	15.172.203	220.34	1101721000	5.908.50	1	27.73
	Lot 2	ZACATEVALLE ALVA S.R.L.	15.172.203	192.78	1101722000	5.379.50	1	24.98
	Lot 3	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	98.25	1101723000	2.456.25	1	12.28
	Lot 4	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	54.80	1101724000	1.372.25	1	6.61
	Lot 5	ZACATEVALLE ALVA S.R.L.	15.172.203	173.78	1101725000	5.291.50	1	25.11
	Lot 6	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	109.91	1101726000	4.248.50	1	21.43
	Lot 7	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	59.84	1101727000	1.496.00	1	7.30
	Lot 8	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	184.95	1101728000	4.125.75	1	20.11
	Lot 9	LOPEZ CAMELIZANO MARIANO	15.172.203	291.1	1101729000	7.26.00	1	36.30
	Lot 10	ZACATEVALLE ALVA S.R.L.	15.172.203	89.45	1101730000	2.715.50	1	13.18
ÁREA TOTAL:				1426.16				

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO LOS JARDINES			%
ÁREAS DE LOTES	6.007,59		40,48
ÁREA VERDE Y COMUNITARIA	1.277,47		8,62
ÁREAS DE VÍAS	3.820,88		25,75
ACERA	3.733,04		25,15
TOTAL	14.838,98		100,00

Dirección: Calle 10 y 11
 Teléfonos: 2611 1717, 2611 179, 2611 155
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-1532
 E-mail: cadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gov.ec

CANTÓN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPIO DE MANTA
 SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-Canta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en



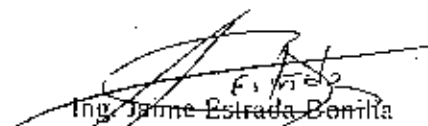
el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 734
celular: 09-05-4532
mail: gacimc@manta.gob.ec
elsite: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 13-11-2013
SECRETARÍA GENERAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

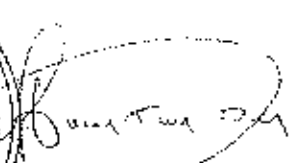
Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

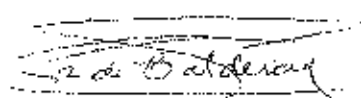
Alcalde del Cantón Manta.

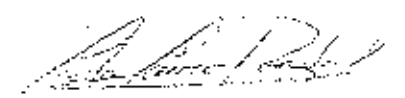
Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

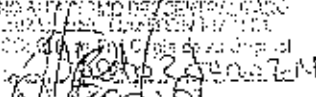
Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

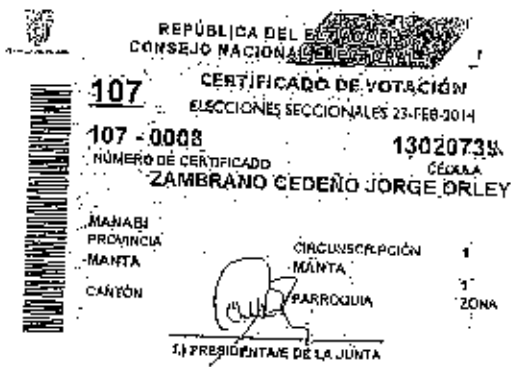
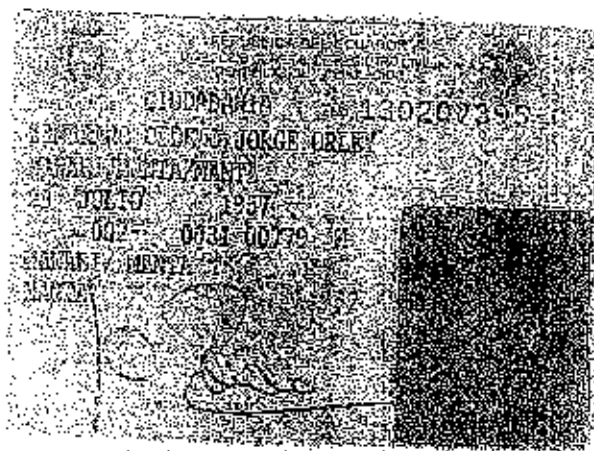

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE


Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL


Leda Laura Rada Peralta


Abg. Nestor Hugo Palma



DOY FE QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA SIENDO ESTE EL PRIMER TESTIMONIO FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA.- EL NOTARIO- P.5340.

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





No. Certificación: 999991981

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19658

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 1-10-18-42-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ -A LOTE 2 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 70,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000989001	MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1750,00

Son: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Daniel Pizarro Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:27:44



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47091



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47091:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 02 de la Manzana "A", del Barrio "LOS JARDINES" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 7,00m.- lindera con Avenida 30. ATRÁS: 7,00m.- lindera con área verde. COSTADO DERECHO: 10,00m.- lindera con lote No. 03. COSTADO IZQUIERDO: 10,00m.- lindera con lote No. 01. AREA TOTAL: 70,00m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	48 24/12/2013	574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1. Planos

Inscrito el: martes, 24 de diciembre de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 574 - Folio Final: 599

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 8.971

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesión ordinaria del 08 de Marzo de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:51:05 del miércoles, 23 de julio de 2014

A petición de: *Ab. George Vera*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chávez*
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

FORMA DE IDENTIFICACION

SOLTERO

IDENTIFICACION

JORGE WASHINGTON MOREIRA BLANCO

DALE MOREIRA VITE DANIELA

MANABI

01/01/2012

0575322



CEDULA

MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH

MANABI PORTO VIEJO PORTO VIEJO

11 AGOSTO 1981

001 001 0000 0000

MANABI PORTO VIEJO

PORTO VIEJO

1981

Daniela Moreira Vite



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

313-0097
NUMERO

1311388086
CEDULA

MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH

MANABI

MANABI

PROVINCIA

CANTON

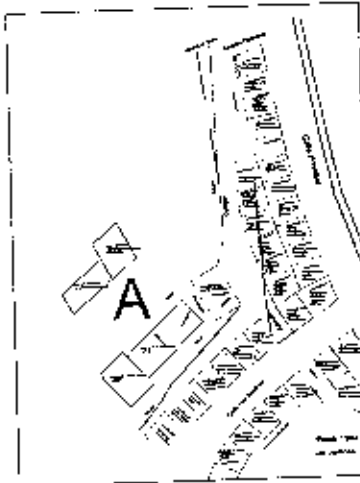
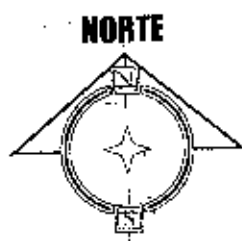
MANABI

MANABI - PEDRO PERMIN

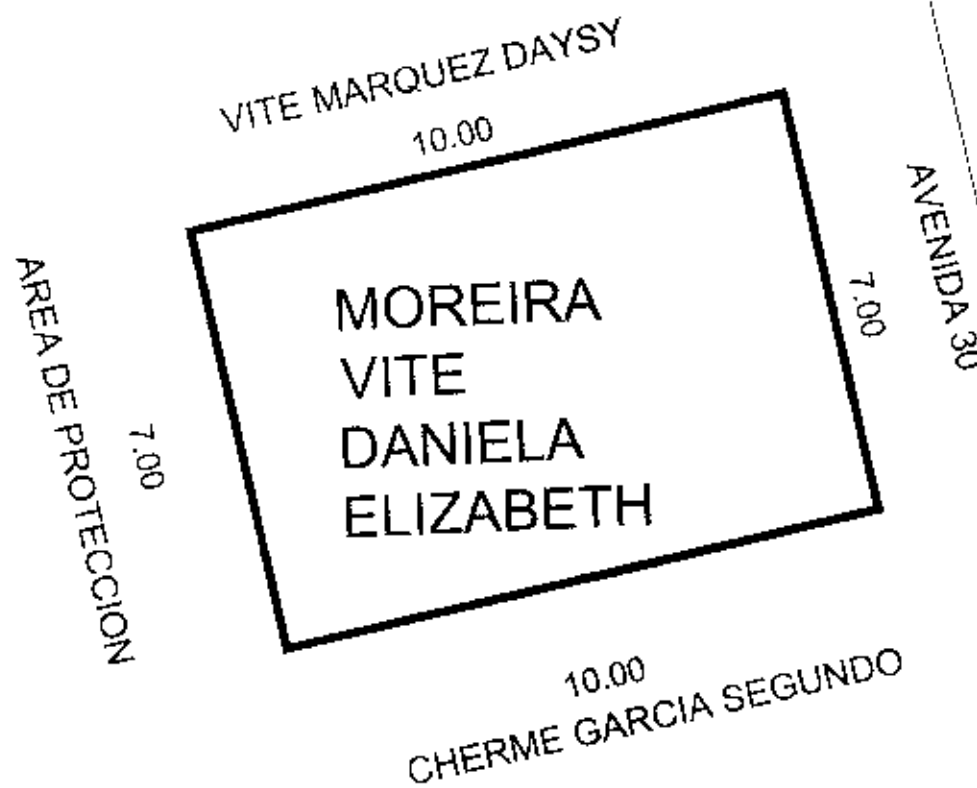
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DEL ECUADOR



UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2012 a Nombre de:

SRA. DANIELA ELIZABETH MOREIRA VITE

Medidas y Linderos

Frente: 7.00 M CON AVENIDA 30

Atras: 7.00 M CON AREA DE PROTECCION

C. Derecho: 10.00 M CON CHERME GARCIA SEGUNDO ALFREDO.

C. Izquierdo: 10.00 M CON VITE MARQUEZ DAYSY.

AREA TOTAL: 70.00 M2

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta			
Fichas Descriptiva del Barrio "LOS JARDINES"			
AREA TECNICA DE LEGALIZACION		DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO ARQ. JANCETH CEDERGO	DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y PROYECTOS ARQ. DANIEL FERRIN
PARRQUIA: MANTA	BARRIO: "LOS JARDINES"	Código Catastral del Predio: 1101842000	MANZANA: A
		LOTE: 9	

ALCALDE III MANTA